



OFICIO: UT/PMA/795/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. JOCELYN RODRIGUEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400028022 de fecha 01 de octubre de 2022, en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

El permiso de uso de suelo tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 124 antepenúltimo párrafo del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, el cual establece:

“Artículo 124.- Para obtener el permiso de uso de suelo el solicitante deberá presentar:

... El permiso de uso de suelo a que se refiere este Reglamento, tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.”

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE OCTUBRE DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2114

c.c.p. archivo.